

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En La Granja, a 19 de Marzo del año 2025; la Comisión Electoral establecida con fecha 15 de Febrero del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria C.A.M. "Sueño y Esperanza", informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de \_\_\_\_\_, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 15 de abril del año 2025
- Horario : inicio 16 hrs. término 18 hrs
- Lugar y dirección : Comite # 7790  
La Granja

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria C.A.M. "Sueño y Esperanza":

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Mariana Goto</u>	<u>75194641</u>	<u>Mariana Goto</u>
2	<u>Ricardo Cheuque</u>	<u>81524455</u>	<u>Ricardo Cheuque</u>
3	<u>Luz Sánchez</u>	<u>42511509</u>	<u>Luz Sánchez</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)